

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 27 de Marzo de 2003*

*Nº 16.608*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por. cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.HA.y O.P. Nº 363 del 17/03/03 – Convenio: Administración del Fondo Especial del Tabaco – F.E.T y la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP.....	1219
S.G.G Nº 365 del 17/03/03 – Declara Interés Provincial al “XXII Concurso Nacional del Caballo Peruano del Paso”.....	1220
M.G.J. Nº 366 del 17/03/03 – Adjudica la Titularidad del Registro Notarial Nº 66 de esta ciudad a la Escr. Patricia Noemí Pomares. ....	1220

### DECRETO SINTETIZADO

M. HA. y O.P. Nº 364 del 17/03/03 – Incorporación presupuestaria.....	1221
---	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 41 D del 13/03/03 – Beneficios jubilatorios.....	1222
S.G.G. Nº 42 D del 14/03/03 – Decreto Nº 132/03. Rectificación parcial.....	1222
S.G.G. Nº 45 D del 14/03/03 – Aceptación de renuncia.....	1222
S.G.G. Nº 46 D del 14/03/03 – Asignación por Vivienda.....	1223
S.G.G. Nº 47 D del 14/03/03 – Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía.....	1223
S.G.G. Nº 48 D del 14/03/03 – Aprueba Addenda de Contrato de Consultoría.....	1223
M. HA. y O.P. Nº 49 D del 17/03/03 – Aceptación de renuncia.....	1223

### EDICTO DE MINA

Nº 1505 – Eugenia – Expte. Nº 17.580.....	1223
---	------

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 1606 – Secretaría de Financiamiento Internacional Nº 01/03.....	1224
--	------

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 1614 – I.P.D.U.V. Sres. Juan José González y María Esther Zarza.....	1224
Nº 1613 – I.P.D.U.V. Sres. Carmen Isabel Avila y Osvaldo Hugo Rech.....	1224

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 1596 – Agencia de Recursos Hídricos.....	1225
Nº 1576 – Agencia de Recursos Hídricos – Sr. Jacinto Cruz y Doda Burgos de Cruz.....	1225

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1619 – Sergio Eduardo Alonso – Expte. Nº 036.515/02.....	1225
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 1618 – Correa, Gerbasio y Liquitay, Emilia – Expte. Nº 028.473/01 .....	1226
Nº 1611 – Renfijes de López, María – Expte. Nº 55.532/02 .....	1226
Nº 1610 – Barrera, José Alberto – Expte. Nº 60.040/02 .....	1226
Nº 1593 – Farfán, Víctor Vicente – Expte. Nº 056.679/02 .....	1226
Nº 1582 – Pastrana, Avelina – Expte. Nº C-44.289/99 .....	1227
Nº 1581 – Shoijet, Hugo Fernando – Expte. Nº 1-063.855/03 .....	1227
Nº 1579 – Bonifacio, Rufino – Expte. Nº 2-055.616/02 .....	1227
Nº 1573 – Soriano, Asencio – Expte. Nº A-80.177/87 .....	1227
Nº 1568 – Guevara, Alfredo – Expte. Nº 1-058.966/02 .....	1227
Nº 1559 – Alvarez, Aníbal Lorenzo – Expte. Nº 2C-01.222/97 .....	1228

### REMATES JUDICIALES

Nº 1622 – Por Diego Chacón Dorr – Juicio Expte. Nº 059.965/00 .....	1228
Nº 1615 – Por Francisco Segovia y Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-73.253/95 .....	1228
Nº 1605 – Por Alfredo Gudiño – Juicio Expte. Nº 31.854/01 .....	1229
Nº 1603 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. Nº 1C-02.262/97 .....	1229
Nº 1569 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº C-056.442/00 .....	1229

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1623 – Rivero, Carmen – Expte. Nº C-40.647/99 .....	1230
Nº 1575 – Estudio Lerma S.R.L. (Pequeño) – Expte. Nº 3.991/0 .....	1230
Nº 1539 – Bravo de Alderete, Amelia Paula - (Pequeño) Expte. Nº C - 58022/0 .....	1230
Nº 1520 – Modart S.A.C.I.F.I. ....	1230

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 1621 – Ontiveros, Andrés Oscar – Expte. Nº 54.497/02 .....	1231
---	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1604 – Proint S.A. – Expte. Nº 63.300/02 .....	1231
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 1612 – Los Puestos S.R.L. ....	1232
Nº 1607 – Ideas del Norte S.A. ....	1232

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1609 – Testimonios Compañía de Seguros de Vida S.A. ....	1233
Nº 1595 – Macroaval S.G.R. ....	1235
Nº 1565 – La Loma I.C.F. S.A. ....	1236
Nº 1524 – José M. Cano e Hijos S.A. ....	1236

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 1608 – Asociación Odontológica Salteña, para el día 04/04/03 ..... 1237

### ASAMBLEAS

N° 1620 – Cooperadora del Hospital de Campo Quijano, para el día 11/04/03 ..... 1237

N° 1617 – Club de Leones Salta Norte, para el día 14/04/03 ..... 1237

N° 1616 – Unión Bautista del N.O.A., para los días 02 – 04/05/03 ..... 1237

### RECAUDACIÓN

N° 1624 – Del día 26/03/03 ..... 1238

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO N° 363

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Ministerio de la Producción**

Expte. N° 26-256/03.-

VISTO el Convenio suscripto entre la Administración del Fondo Especial del Tabaco – F.E.T., representada por su titular Lic. Armando Rubén Nadir y la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP, representada por su titular Dr. Alberto Remigio Abad, en fecha 28 de febrero de 2.003; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP reclamó a la Administración del Fondo Especial del Tabaco por la omisión de retenciones conforme la Resolución N° 734/99 (AFIP), por los ciclos agrícolas 1999/2000 y 2000/2001;

Que por tal motivo la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP, mediante órdenes de intervención N° 561-4 y 367-0 efectuó sendas liquidaciones de deudas, las que no habiendo sido recurridas oportunamente, se encuentran firmes;

Que la deuda relativa al ciclo agrícola 2000/2001, correspondiente a la deuda determinada mediante Or-

den de Intervención N° 561-4, ha sido motivo de acción judicial en los autos caratulados “Fisco Nacional – AFIP c/Administración del Fondo Especial del Tabaco s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-032/02 del Juzgado Federal de Salta N° 2, en la que se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución, encontrándose a la fecha pendiente de resolución la admisibilidad del recurso extraordinario federal interpuesto por el F.E.T.;

Que mediante el convenio suscripto, que como Anexo I forma parte integrante del presente, se acordó una reducción de la deuda firme determinada en las actuaciones antes referidas (órdenes de intervención nros. 561-4 y 367/0), computando pagos efectuados por los productores, así como la regularización de tal deuda, con excepción de la relativa a la obra social, mediante la concesión de un plan de facilidades de pago, en los términos de la Resolución N° 1276/02 (AFIP y Modificatorias);

Que a fs. 1 “in fine”, la Administración del Fondo Especial del Tabaco manifiesta que iniciará las gestiones ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a fin de reintegrar a la Provincia de Salta el monto correspondiente a capital mediante un plan de saneamiento institucional;

Que a fs. 24/27 obra dictamen del Sr. Fiscal de Estado de fecha 11 de febrero de 2.003, expresando que no procede formular observaciones al Convenio y que compete al titular del Fondo Especial del Tabaco – F.E.T. valorar los términos del mismo;

Que en tal sentido, reproduce tal valoración en los siguientes términos: “La firma del referido convenio resulta ventajoso puesto que la AFIP ... reconoce una disminución de la deuda firme determinada, tanto reclamada en el referido expediente judicial como la correspondiente a actuaciones administrativas y que se encuentran en condiciones de ser ejecutada, computando pagos efectuados por los productores del sector...” y confiriendo “la facilidad de cancelar la deuda en un plan de cuotas”.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre la Administración del Fondo Especial del Tabaco – FET, representada por su titular Lic. Armando Rubén Nadir y la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP, representada por el Dr. Alberto Remigio Abad, cuyo original, como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que la Administración del Fondo Especial del Tabaco deberá iniciar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para el reintegro de los montos que la Provincia de Salta abone en virtud del Convenio al que se refiere el artículo 1º y cuyo detalle consta en el Anexo II del presente decreto.

Art. 3º - Déjase establecido que el cumplimiento del Plan de Facilidades de Pago del Anexo II del presente decreto, deberá atenderse a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, imputándose a la cuenta Valores a Reintegrar al Tesoro.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Gambetta - David

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO N° 365

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-28.222/03 y Copia

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso de Salta solicita se declare de Interés Provincial el “XXII Concurso Nacional del Caballo Peruano de Paso” a llevarse a cabo entre el 30 de abril y el 4 de mayo, en el Predio de la Sociedad Rural Salteña; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento constituye una fiesta tradicional de nuestra provincia, por su organización, presencia de destacadas personalidades americanas y sobre todo por la calidad de los ejemplares que se exponen, contribuyendo toso ello a acrecentar el acervo tradicional, cultural y turístico.

Que contará con la participación de Jueces y Autoridades Internacionales.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA :

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al “XXII Concurso Nacional del Caballo Peruano de Paso”, que se llevará a cabo entre el 30 de abril y el 4 de mayo de 2003, en el Predio de la Sociedad Rural Salteña.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO N° 366

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-41.434/03, en el cual la Escribana Patricia Noemí Pomares, quien se des-

empeña como Adjunta del Registro Notarial N° 50, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley 6.486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando el mismo que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la concesión de la titularidad del Registro Notarial N° 66 – con sede en esta ciudad, el que se encuentra vacante por renuncia de su titular;

Que de lo expuesto surge que el solicitante ha cumplimentado los recaudos exigidos por los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Reglamentario N° 16/95 y demás previsiones dispuestas por la Ley Notarial N° 6.486;

Que en su dictamen al respecto, Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia señala a fs. 14 – que no existe impedimento legal alguno para el otorgamiento de la Titularidad del mencionado Registro Notarial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Adjudicase la Titularidad del Registro Notarial N° 66 – con asiento en esta ciudad, a la Escribana Patricia Noemí Pomares, D.N.I. N° 22.612.944; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial N° 50 – con sede en esta ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 364 - 17/03/2003 - Expte. N° 272 - 1.120/03**

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, con encuadre en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.225, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas partidas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las pertinentes partidas del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 3.389.000,- (Pesos tres millones trescientos ochenta y nueve mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos por Rubro	\$ 2.324.700,-
3.7 Obtención de Préstamos	\$ 2.324.700,-
3.7.3 Otras Instituc. Públicas Nacionales	\$ 2.324.700,-
3.7.3.2 De Otras Instituc. Públicas Nacionales a Largo Plazo	\$ 2.324.700,-
3.7.3.2.06 Préstamo Emergencia El Niño	\$ 2.324.700,-
Total de Gastos por Objeto	\$ 2.324.700,-
3. Servicios No Personales	\$ 250.000,-

Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Secretaría de Financiamiento Internacional - Inciso 3 - Servicios no Personales - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505

4. Bienes de Uso	\$ 2.074.700,-
4.2 Construcciones	\$ 2.074.700,-

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Obras Públicas - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Partida SubSubparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1505:

Finalidad 4 - Función 5:

Unidad Geográfica 007 - Proyecto N° 0130 «Defensas y encauzamiento en Río del Valle - Anta»	\$ 483.600,-
---	--------------

Unidad Geográfica 021 - Proyecto N° 0139 «Defensas en encauzamiento en Río Chuscha Lorohuasi y S. María - Cafayate»	\$ 1.178.000,-
---	----------------

Finalidad 3 Función 7:

Unidad Geográfica 077 - Proyecto  
N° 0166 «50 viviendas en la Caldera» \$ 351.000,-

Unidad Geográfica 140 - Proyecto  
N° 0211 «50 viviendas en Rosario  
de la Frontera» \$ 62.100,-

Incorporar a:

Total de Recursos Por Rubro \$ 1.064.300,-

3.7 Obtención de Préstamos \$ 1.064.300,-

3.7.1 Del Sector Privado \$ 1.064.300,-

3.7.1.2 Del Sector Privado a  
Largo Plazo \$ 1.064.300,-

Total de Gastos Por Objeto \$ 1.064.300,-

4. Bienes de Uso \$ 1.064.300,-

4.2 Construcciones \$ 1.064.300,-

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Se-  
cretaría de Obras Públicas - Inciso 4 - Partida Principal  
2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Partida  
SubSubparcial 01 - Fuente de Financiamiento 11:

Finalidad 4 - Función 5:

Unidad Geográfica 007 - Proyecto  
N° 0130 «Defensas y encauzamiento  
en Río del Valle - Anta» \$ 296.400,-

Unidad Geográfica 021 - Proyecto  
N° 0139 «Defensas y encauzamiento  
en Río Chuscha LoroHuasi y S. María  
- Cafayate» \$ 722.000,-

Finalidad 3 - Función 7:

Unidad Geográfica 077 - Proyecto  
N° 0166 «50 viviendas en la Caldera» \$ 39.000,-

Unidad Geográfica 140 - Proyecto  
N° 0211 «50 viviendas en Rosario  
de la Frontera» \$ 6.900,-

Art. 2° - La ejecución de los gastos por servicios  
profesionales y técnicos y por obras, queda supeditada  
al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24  
de la Ley N° 7.225 y a las condiciones particulares que  
establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interna-  
cional de Reconstrucción y Fomento.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 41 D –  
13/03/2003 – Expediente Nro. 05.226/02 – Cód. 134.**

Artículo 1° - Aceptar retroactivamente, con vigen-  
cia al 13 de Diciembre de 2002, la renuncia presentada  
por la señora Alcira del Valle Pereyra de Crespo, D.N.I.  
N° 4.523.386, personal de Planta Permanente del Hos-  
pital del Milagro, en el cargo Nro. de orden 49 – Se-  
cuencia 55, según Decreto Nro. 1034/96: Profesional  
Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 –  
Nivel 6, con Función Jerárquica como Jefe de Progra-  
ma Diagnóstico y Tratamiento y Servicios Técnicos  
Auxiliares – Secuencia 118 – Función 22, por acogerse  
al beneficio jubilatorio acordado por Resolución de la  
AFJP Siembra.

Art.2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo  
no se hace responsable por las acciones que en el futu-  
ro se pudieran interponer en virtud de la omisión por  
parte del agente de la realización del examen psicofísico  
de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro.  
2222/94.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Per-  
sonal y Programa Personal de este Ministerio de Salud  
Pública.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución  
N° 42 D – 14/03/2003 – Expediente N° 16-17.882/02.**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 2°  
del Decreto N° 132/03, dejando establecido que la im-  
putación correcta es Carácter 1 – Jurisdicción 04 –  
Unidad de Organización 01 – Inc. 3 – Finalidad 4 –  
Función 7. Presupuesto 2003.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución  
Delegada N° 45 D - 14/03/2003 - Expediente N° 001  
- 0082660/03**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la  
Cra. Irma Beatriz Bellomo - LC N° 6.163.879 al cargo

político de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al día 1° diciembre de 2002.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, otorgar licencia especial sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía a la Cra. Irma Beatriz Bellomo en su cargo de planta permanente de la Dirección General de Organización, mientras dure su desempeño en el Senado de la Nación.

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 46 D – 14/03/2003 – Expediente N° 01-82.676/03.**

Artículo 1° - Otorgar a partir del 1° de febrero de 2003 "Asignación por Vivienda", a favor del Dr. Víctor Raúl Soria, D.N.I. N° 14.304.453, en su carácter de Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2a Nominación del Distrito Judicial Centro, en los términos de la Ley 5.777.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 14 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 11 "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Resolución N° 47 D – 14/03/2003 – Expediente N° 6.886/02 – Cód. 88**

Artículo 1° - Conceder retroactivamente a partir del 29 de Junio de 2002, Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, al señor Ramón Alberto Villagra, D.N.I. N° 11.361.036, en el cargo de planta permanente que retendrá: Nro. de Orden 17 – Supervisor Técnico – Función Jerárquica IV – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 5, dependiente del Departamento Centro de Comunicaciones – Dirección Provincial de Protección Civil, según Decreto N° 2.086/02.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Departamento Personal – Secretaría General de la Gobernación.

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 48 D – 14/03/2003**

Artículo 1° - Aprobar la Addenda firmada entre el Secretario General de la Gobernación y la Lic. Daniela Leticia Gómez Faure, D.N.I. N° 21.634.070, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 49 D – 17/03/2003**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Virginia Diez Gomez – DNI N° 22.146.571 al cargo de Directora General de Inmuebles, a partir del día 10 de marzo de 2003, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

*Los anexos que forman parte del Decreto N° 363 y la Resolución Delegada Sintetizada N° 48 D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 1.505

F. N° 139.299

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Eduardo Orlando Martínez, en expediente N° 17.580, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Salinas Grandes, la mina se denominará: Eugenia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.377.517.1400	3.497.093.5100
2	7.377.274.4800	3.498.268.7200
3	7.376.344.1100	3.498.076.6100
4	7.376.586.7700	3.496.901.4000

P.M.D. X= 7.376.686:1400 Y= 3.497.306.5300

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 114 has. Los terrenos afectados son fiscales. Secretaría, 05 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19, 27/03 y 10/04/2003

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 1.606 F. N° 139.488

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Financiamiento Internacional**

**Unidad Ejecutora Provincial**

Programa de Apoyo al Desarrollo Integral del Sector Turismo de la Provincia de Salta

Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/03

Por sistema de 2 sobres (Oferta Técnica y Oferta Económica)

Objeto: Seleccionar un operador con capacidad para efectuar la Explotación Comercial y desarrollar las tareas de Gerenciamiento y Administración Integral del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Plazo de la Concesión: El Plazo del contrato de concesión para la operación del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta, tendrá una duración de 10 (diez) años, renovable por periodos de 5 (cinco) años.

Consulta de Pliegos: Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta, sita en Avenida de Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque Planta Baja y en la Casa de Salta sita en la Av. Roque Sáenz Peña N° 933 de la ciudad de Buenos Aires, de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día de la publicación de los anuncios de la presente licitación y hasta el día 15 de Mayo de 2003.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta, sita en Avenida de Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque Planta Baja y en la Casa de Salta sita en la Av. Roque Sáenz Peña N° 933 de la ciudad de Buenos Aires, de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día de la publicación de los

anuncios de la presente licitación y hasta el día 15 de Mayo de 2003.

Valor del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos).

Recepción de las Ofertas: En la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta, sita en Avenida de Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque Planta Baja, hasta el día y hora fijados para el acto de apertura.

Acto de Apertura: En la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta, sita en Avenida de Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque Planta Baja, el día 15 de Mayo de 2003, a horas 10,00 en presencia de los oferentes o de sus representantes.

Imp. \$ 50,00 e) 27 y 28/03/2003

## EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 1614 F. v/c N° 10.083

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Juan José González (D.N.I. N° 14.466.727) y María Esther Zarza (D.N.I. N° 11.592.973), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble indentificado como Block D-2 - Dpto. A - Piso Planta Baja del Grupo Habitacional "560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario - Salta Capital", Cuenta N° 417.294/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Marzo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 27/03 al 01/04/2003

O.P. N° 1.613 F. v/c N° 10.082

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Carmen Isabel Avila (D.N.I. N° 16.734.423) y Osvaldo Hugo Rech (D.N.I.

N° 16.612.712), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 37 – Dpto. C – Piso 3º del Grupo Habitacional “160 Departamentos en Villa Palacios - Salta Capital”, Cuenta N° 485.031/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Marzo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor – I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 27/03 al 01/04/2003

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 1.596 F. N° 139.474

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia sita en calle Mitre 1015/17, hace saber que ha determinado la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución N° 090/02 de fecha 28 de Noviembre de 2002, respecto del límite Norte del inmueble identificado como Matrícula N° 605 del Departamento Orán y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa por los Vértices N° 8 y 10, con una distancia de 1.272,54 mts. entre ellos. Salta, 25 de Marzo de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/03/2003

O.P. N° 1.576 F. N° 139.445

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia sita en calle Mitre 1015/17, hace saber ha decidido realizar la determinación de la Línea de Ribera del inmueble matrícula N° 115 Finca Capillas Dpto. Rosario de Lerma, cuyo límite Este es el Río Capillas. Dicho pedido lo formula el Sr. Jacinto Cruz y la Sra. Doda Burgos de Cruz, en Expte. N° 18 - 13880/02, fijándose como día de inicio de la determinación prevista el 27/03/03.

Conforme Res. N° 0090 A. R. H. Pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeren pertinentes dentro de los 15 días a partir de la última publicación. Firmado: Doctor Rafael Angel Figueroa. Salta, 20 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/03/2003

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.619 F. N° 139.515

**Sábado 05/04/03 Hs. 11:15**  
**Juramento N° 1.177 – Salta**

5 Vehículos por secuestros prendarios  
Excelente oportunidad

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

REMATE CON BASE Y REDUCCIÓN

El día 05/04/03, a Hs. 11:15, en Juramento N° 1.177, de ésta Ciudad, por cta. y orden de Citibank N.A. acr. prend. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C., Remataré:

1- Peugeot 504/95, Dominio AFE-908. (Sin Motor). Base \$ 7.082,37. Expte. N° C-51.673/00, Juzg. C. y C. 6º Nom.

2- Renault 19 RL TRI AA/96, Dominio APY-898. (Sin Motor). Base \$ 5.206,65. C/Alanis, Héctor Oscar.

3- VW Polo Classic 1.6 Nafta/99, Dominio CSH-016. Base \$ 3.734,00. Expte. N° 036.515/02, Juzg. C. y C. 8º Nom.

4- Renault Kangoo RN 1.4/99, Dominio CQP-483. Base \$ 5.417,13. Expte. N° 051.834/02, Juzg. C. y C. 5º Nom.

5- Peugeot Boxer 320 M 2.5D/98, Dominio CAO-800. Base \$ 20.446,45. Expte. N° C-22.377/98, Juzg. C. y C. 1º Nom.

Estos, se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurrido 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patentes, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador. Condiciones de Venta: Seña 30 %; sellado de Rentas 1,20 %, Arancel de Ley 10 %, todo en el

mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado, dentro de las 24 hs. posteriores al remate en Juramento N° 1.177, de ésta Ciudad. Entrega previo pago total. Edic. 1 día Bol. Of. y 2 días en un Diario de circulación comercial. Esta

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: S. E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177 – Tel. 156-052796 / 156-836917 – Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 27/03/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1618

R. s/c N° 10.000

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: “Correa, Gerbasio y Liquitay, Emilia S/Sucesorio”, Expte. N° 028473/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad.

Se deja constancia que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria. Salta, 19 de febrero de 2.003.

Sin Cargo

e) 27/03 al 01/04/2.003

O.P. N° 1.611

F. N° 139.499

La Dra. Nelda Villada Valdez – Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: “Renfijes de López, María – Sucesorio – Expte. N° 55.532/02” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley”. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos en un diario de circulación comercial y uno en el diario El Tribuno. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 24 de marzo de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 27/03 al 01/04/2.003

O.P. N° 1.610

F. N° 139.498

El Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: “Barrera, José Alberto – Sucesorio – Expte. N° 60.040/02” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley”. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Salta, 19 de marzo de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 27/03 al 01/04/2.003

O.P. N° 1.593

F. N° 139.469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados «Farfán, Víctor Vicente s/Sucesorio» Expte. N° 056679/02, declara abierto el sucesorio de Víctor Vicente Farfán y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 25 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/03/2003

O.P. N° 1.582

F. N° 139.459

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos «Sucesorio de: Pastrana Avelina», Expte. N° C - 44.289/99 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de Marzo de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/03/2003

O.P. N° 1.581

F. N° 139.458

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Shojjet, Hugo Fernando - Sucesorio», Expte. N° 1-063.855/03, Declara abierto el juicio Sucesorio de Hugo Fernando Shojjet, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 723 y ccdtes. del CPCC, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/03/2003

O.P. N° 1.579

F. N° 139.451

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Bonifacio, Rufino - Sucesorio» - Expte.

N° 2 - 055.616/02, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Marzo de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/03/2003

O.P. N° 1.573

F. N° 139.438

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom., Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza en los autos caratulados: "Soriano, Asencio s/Sucesorio - Expte. N° A-80.177/87", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "Nuevo Diario" y "Boletín Oficial". Salta, 05 de Marzo de 2003. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/03/2003

O.P. N° 1.568

F. N° 139.432

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de: "Guevara, Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 1-058.966/02, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 19 de Marzo de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/03/2003

O.P. Nº 1.559

F. Nº 139.418

El Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez – del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nomin., Secretaría 2, de la Esc. Raquel Torino de Rueda, sito en General Güemes Nº 1.087, en los autos caratulados “Alvarez, Anibal Lorenzo s/Sucesorio” Expte. Nº 2C-01.222/97. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez; Esc. Raquel Torino de Rueda – Secretaria. Salta, 4 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/03/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.622

F. Nº 139.517

**Por DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.744,19

**Inmueble calle Balcarce Nº 2.080**

El día Viernes 28/04/2.003, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio que se le sigue a: Carrizo, César Omar; Arnedo Mónica Evelina” – Concurso Prev. – Hoy quiebra – Expte. Nº 059965/00. Remataré con una Base de \$ 1.744,19, el inmueble Catastro 13.646, de 12 m. de frente x 14 m. de fondo, según su título, que consta de 1 hab. techada c/techo de chapa, una galería c/techo chapa, una construcción de 1 hab. techada c/chapa sin piso y 1 baño precario. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Fidela R. Cabana, su esposo y sus hijos menores. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Condiciones de Venta: 30% del precio total, Sello D.G.R. 1,25%. Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Diego Chacón Dorr – Tel. 4321663 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/03/2.003

O.P. Nº 1.615

F. Nº 139.506

**Por FRANCISCO SEGOVIA Y GABRIEL PULO**

**Atahualpa S.R.L. – Quiebra**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles – herramientas – chatarra - maquinaria de taller- butacas – repuestos - tambores**

El día sábado 5 de abril de 2.003, a las 10 hs. en Avda H. Yrigoyen Nº 1.351, remataremos sin base y de contado, tambores de 200 lts. – gabinetes – bancos de taller – matafuegos – tubos de oxígeno – equipos de soldar – plumas hidráulicas – parabrisas – estanterías – repuestos – máquinas de taller – butacas – tanques – vigas y columnas metálicas – chatarra pesada – muebles de oficina – casillas metálicas para boleterías y obrador, tambores de 200 lts. con aceite usado, etc. conforme al catálogo de venta desde el lote 1 al 226, a disposición de los interesados. Condiciones de venta: Contado más IVA 21 %, Comisión de ley: 10%, Sellados Dirección General de Rentas: 0,6%. Plazo de entrega de bienes: 20 días corridos desde la fecha de subasta. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Reservas: Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de funcionamiento y conservación y la existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Las ventas se realizan ad-corpus, en el estado en que se encuentran y conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Impuestos: Los impuestos y tasas que gravan los bienes a subastar serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canonica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebra – Expte. Nº B-73.253/95 – Edictos por cinco días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno, dos días en El Pregón de Jujuy, El Clarín de Bs. As. y La Gaceta de Tucumán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil – Informes: Mart. Pub. Francisco Segovia y Gabriel Puló – 20 de Febrero Nº 857 – Tel. 0387 – 4315317 – www.saltaremates.com.ar/atahualpa, email: Atahualpa@saltaremates.com.ar.

Imp. \$ 125,00

e) 27/03 al 03/04/2.003

O.P. N° 1.605

F. N° 139.484

**Por ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Cuatro inmuebles en Atocha**

El 28 de marzo de 2.003 a Hs. 18,30 en San F. y Stgo. 942 – ciudad –, remataré c/base los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 245,33 – Cat. 100188, Sec. “Z”, M. 2, P. 8, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 500 m2, ubicado en calle M. Castilla – Atocha, cercado c/alambre; 2) Base \$ 187,43 – Cat. 100206, Sec. “Z”, M. 11, P. 2, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 510 m2, ubicado en calle José Hernández entre Perdiguero y Solá, cercado c/alambre lado norte; 3) Base \$ 221,53 – Cat. 100201, Sec. “Z”, M. 2, P. 1, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 675,40 m2, ubicado en Avda. Pizarro casi esq. M. Castilla, cercado c/alambre en laterales; 4) Base \$ 466,13 – Cat. 52585, Sec. “Z”, M. 4, P. 7, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 1000 m2, con salida s/calles J. Hernández y M. Castilla, (entre Perdiguero y Solá); todos desocupados. Serv.: agua y luz s/calle. Impuestos a cargo del comprador: Cat. 100188 \$1.149,53, Cat. 100206 \$ 1.651,29, Cat. 100201 \$ 239,26 y Cat. 52585 \$759,51. Cond.: En el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 2da. Nom., en juicio que se sigue c/León, Teodolinda s/Ej. de Sentencia, Expte. 31854/01. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en El Tribuno y B. Oficial. Mayores datos al suscripto Mart. Alfredo Joaquín Gudiño, en San F. y Santiago N° 942 – Tel. 4235980 – IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/03/2.003

O.P. N° 1.603

F. N° 139.482

**Por MONICA SUSANA GALLI**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

**Cuotas sociales transporte Automotor Salta S.R.L.**

Hoy 27 de Marzo a las 18:00 horas en Alsina N° 947 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación en los autos: “Transporte Automotor Salta S.R.L. vs. Ponce, Luis Orlando” Ejecutivo – Expte. 1C-02262/97, remataré

con la base de \$ 1.735,08, una totalidad de 1.716 cuotas sociales que representan un 17,15% del total. Si transcurridos los primeros 15 minutos no hubiese postores dicha base se reducirá en un 25% y se rematarán con la base de \$ 1.301,31, forma de pago de contado y al mejor postor. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno – Martillera Susana Del V. Galli, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 27/03/2.003

O.P. N° 1.569

F. N° 139.433

**Por ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

**Importante propiedad de 5.578,32 m2, con tinglado parabólico de aprox. 2.000 m2 con pisos cemento, (oficinas, baños, fosas) Quiebra Emp. 9 de Julio S.R.L.**

El 27/03/03 a hs. 18,40 en San F. y Santiago 942, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra Inst. de Concur-sos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, en juicio: “Emp. 9 de Julio S.R.L. s/Conc., Hoy Quiebra”, Exp. C-056.442/00, remataré con base de \$ 90.677,70 y para el caso de no haber postores transcurridos 15’ se reducirá la misma en un 25 % (\$ 67.857,28) el inmueble Cat. 89598 (S.T. 5.578,32 m2). Ubicado en calle Las Bumbunas 702, esquina Hipólito Irigoyen de ésta Ciudad de Salta. Cuenta con tinglado parabólico alto de chapa de aprox. 2.000 m2 con pisos cemento, 9 oficinas y baños, con pisos mosaicos y techos de losa (aprox. 250 m2 c/altillo c/acceso por dos escaleras), 2 fosas, surtidor p/combustible c/tanque subterráneo, playa c/2 tanques elevado y uno a nivel para lavadero. Se encuentra desocupado. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30 % de seña, arancel 5 % y sellado D.G.R. 1,25 %, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero el que cuenta con copias de cédula parcelaria, croquis de ubicación, acta constatación y demás documentación – IVA: resp. No inscripto. Nota: Para revisar el inmueble coordinar con el suscripto martillero

en San Felipe y Santiago Nº 942 o al Tel. 4-235980  
Cel. 156-850709.

Imp. \$ 45,00 e) 25 al 27/03/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.623 F. v/c Nº 10.084

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Rivero, Carmen – Quiebra", Expte. Nº C-40.647/99, hace saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en los presentes autos. Salta, 23 de Marzo de 2.003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 27 y 28/03/2.003

O.P. Nº 1.575 F. v/c Nº 10.081

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Estudio Lerma S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº -3991/0, hace saber que con fecha 21 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Estudio Lerma S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", CUIT Nº 30-63087080-8, con domicilio social en calle Santa Fe Nº 812 y con domicilio procesal en calle Rivadavia Nº 690 – 1º Piso – Of. 5 y 6, ambos de esta ciudad.- Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Myrtha G. Mera de Andriano, con domicilio en calle España Nº 1069 1º Piso Of. 111, de esta ciudad.- Fijar el día 27 de Marzo de 2003 a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador.- Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art.

202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalculer los créditos ya verificados.- Fijar el día 21 de Agosto de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 21 de Marzo de 2003.-Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 26/03 al 02/04/2003

O.P. Nº 1.539 F. v/c Nº 10.080

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Bravo de Alderete, Amelia Paula por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº C-58022/0, hace saber que con fecha 19 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Amelia Paula Bravo de Alderete", D.N.I. Nº 11.538.278, con domicilio en calle Los Jazmines Nº 298 de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Carlos Dante Lema, con domicilio en calle Caseros Nº 656 – 1º Piso, de esta ciudad. Fijar el día 24 de Marzo de 2003 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalculer los créditos ya verificados. Fijar el día 19 de Agosto de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 20 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 24 al 28/03/2003

O.P. Nº 1.520 F. v/c Nº 10.079

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaria Nro. 32 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635 – Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de Modart

S.A.C.I.F.I. – CUIT 20-04391402-3, habiendo sido designado Síndico el Contador – Estudio Marziale, Pireni y Asoc. con domicilio en Avda. Callao 930 – Piso 8° “B” de Capital Federal (T.E. 4815-3406/86). Dicha Quiebra se decretó con fecha 14 de Febrero de 2003. Los Acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de Mayo de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 17 de Junio de 2003 y los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de Julio de 2003 y 9 de Setiembre de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 88 Incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los Incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida – so pena – de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 24 de Febrero de 2003. Dr. Jorge Héctor Yacanto, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2003

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 1.621

F. N° 139.516

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratualdos “Ontiveros, Andrés Oscar S/Inscripción de Martilleros”. Expte. N° 54.497/02. Ordena la publicación de Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial (Art. 2, Ley 3272), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de diciembre de 2.002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/03 al 01/04/2.003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.604

F. N° 139.483

### Proint S.A.

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, con domicilio en calle Deán Funes N° 523 – 1º Piso de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Proint S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)” Expte. N° 63.300/02, hace saber que: 1) Con fecha 25 de Febrero de 2003 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de “Proint S.A.” CUIT N° 33-69070785-9, con domicilio en calle Belgrano N° 265 – El Carril – Dpto. Chicoana – Pcia. de Salta; 2) Se tiene como Síndicos Titulares del presente concurso al Estudio Formento – Pérez y Asociados con domicilio en calle 20 de Febrero N° 773 Oficinas 5 y 6 – Ciudad de Salta; 3) Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30/04/03 los días Martes y Jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en calle 20 de Febrero N° 773 – Of. 5 y 6 de la ciudad de Salta – Telf. 42313702 – 4313264; 4) Se ha dispuesto la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes, 5) Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecidos por Ley 24.522: a) Presentación de los pedidos de verificación de créditos: 30/04/03; b) Presentación del Informe Individual de los créditos: 12/06/03, c) Presentación Informe General: 11/08/03; d) Reservar la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. y Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordara a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42; 6) Se ha constituido un Comité Provisorio de Acreedores constituido por los acreedores quirografarios de mayor monto denunciados por la concursada: a) Sindicato de Luz y Fuerza; b) I.T.T. Hardford, c) Cr. Carlos D. Lema; 7) Se ha fijado los días Martes y Jueves para las notificaciones por Mesa de Entradas del Juzgado; 8) Se ha resuelto ordenar la publicación de Edictos por cinco días por el tiempo y forma establecidos en los arts. 27 y 28 de la L. C. y Q., debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 27/03 al 03/04/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.612

F. N° 139.501

#### Los Puestos S.R.L.

1.- Socios: Raúl Ricardo Aguirre Molina, D.N.I. N° 12.409.956, C.U.I.T. 20-12409956-1, de 46 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Angel Figueroa N° 1.107, Salta, y Raúl Ignacio Aguirre Molina Courel, D.N.I. 29.733.607, C.U.I.T. 20-29733607-0, de 20 años de edad, emancipado, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Uruguay N° 908, Salta.

2.- Fecha del Contrato: 4 marzo de 2003.

3.- Denominación Social: Los Puestos S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad de Salta, con sede social en Avda. Uruguay N° 908.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación integral de la actividad de matarife, como así también de la comercialización de productos, subproductos y sus derivados vinculados directamente a dicha actividad.

6.- Plazo de duración: 20 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-), formado por veinte (20) cuotas sociales de Pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Ricardo Aguirre Molina, suscribe 10 (diez) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-) y Raúl Ignacio Aguirre Molina Courel, suscribe 10 (diez) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco (25%), o sea dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los seis meses contados a partir de la fecha del presente.

8.- Administración y Representación: Número y duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por Raúl Ricardo Aguirre Molina, quien revestirá el cargo de socio gerente. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/03/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 27/03/2003

O.P. N° 1.607

F. N° 139.493

#### «Ideas del Norte S.A.»

Socios: Eduardo Eustaquio Lorenzo Tessandori, argentino, D.N.I. N°: 4.412.730, C.U.I.T. N°: 20-04412730-0, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Graciela Orsi, Licenciado en Administración, domiciliado en calle Juramento N°: 2.892, 2° Piso, Departamento «A», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Diego Adrián Tessandori, argentino, D.N.I. N°: 22.846.058, C.U.I.T. N°: 20-22846058-4, de 30 años de edad, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Juramento N°: 2.892, 2° Piso, Departamento «A», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 9, de fecha 22 de Enero del 2003, de Constitución de la Sociedad; autorizada por Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: «Ideas del Norte S.A.»

Domicilio Social: Domicilio legal y Sede Social en calle Urquiza N°: 500, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto principal la actividad turística en general, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá brindar servicios de atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y los relacionados con la misma, lo cual podrá realizar por sí, o por terceros o asociada a éstos y los relacionados con la misma.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El capital es suscripto en su totalidad, integrando cada uno de los socios en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: A) Don Eduardo Eustaquio Lorenzo Tessandori, suscribe doscientas setenta acciones (270), de un voto por acción, por valor de veintisiete mil pesos (\$ 27.000); y B) Don Diego Adrián Tessandori, suscribe treinta acciones (30), de un voto por acción, por valor de tres mil pesos (\$ 3.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (Todas las integraciones efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Diez (10) Directores Titulares. Se designa para integrar el Directorio (Unipersonal) y por el mandato de tres ejercicios, a los Señores: como Director Titular, a Don Eduardo Eustaquio Lorenzo Tessandori, en el cargo de Presidente; y como Director Suplente a Don Diego Adrián Tessandori. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/03/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 27/03/2003

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.609

F. N° 139.496

### Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 11: En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre a los 10 días del mes de julio de 2002 siendo horas 11:00

en primer llamado se reúnen en Asamblea General Extraordinaria todos los Accionistas que constituyen el 100% del capital social de Testimonio Compañía de Seguros Elementales S.A., según consta en folio N° 12 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 (art. 238 L.S.) y el Dr. Roberto Minetti D'Andrea por la Comisión Fiscalizadora, en la sede social de 20 de Febrero N° 204. La presente sesión tiene por objeto el tratamiento del siguiente

### ORDEN DEL DIA

1°- Verificación de la Legalidad de la Asamblea.

2°- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

3°- Modificación de los Estatutos Sociales.

Punto Primero: Verificación de la Legalidad de la Asamblea. Se verifica la misma pasando al 2° punto del orden del día.

Punto Segundo: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. Toma la palabra Don Marcos Levin y propone que los accionistas presentes suscriban el Acta de Asamblea. La moción es aprobada por los presentes. Se dispone por Presidencia pasar al siguiente punto.

Punto Tercero: Modificación de los Estatutos Sociales. Toma la palabra el presidente afirmando que se hace necesario incorporar en un texto único las reformas parciales que se fueron efectuando con anterioridad y para adecuarlos a las normativas legales, luego de un breve cambio de opiniones se resuelve por unanimidad reordenar los Estatutos Sociales por lo que los mismos quedan redactados de la siguiente manera:

Estatutos Cláusula Primera: Estatutos Sociales - Artículo Primero. Denominación, Domicilio, Duración. Con la denominación de Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A. continuará funcionando la sociedad cuya anterior denominación era El Surco Seguros de Personas S.A. y su domicilio legal será en la provincia de Salta. El Directorio podrá establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero, previa autorización de la autoridad de contralor cuando corresponda, pudiendo fijarles o no un capital determinado. La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comer-

cio, pudiéndose prorrogar por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

**Artículo Segundo. Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en las coberturas denominadas «de personas», de acuerdo a las normas aplicables provenientes de las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones. Se incluyen todas las operaciones de seguros, en los planes, coberturas y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación. Podrá también para el mejor cumplimiento del Objeto Social, administrar y disponer de los bienes en que tenga invertido su capital y reservas, realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la Ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, todo ello con sujeción a las normas legales vigentes y en especial las vinculadas con la Ley de entidades de Seguros y sus reglamentos.

**Artículo Tercero. Capital Social, Acciones:** El capital social se fija en Doce Mil Pesos y se representa en mil doscientas acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de valor nominal diez pesos cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 de Sociedades. Toda resolución de aumento y emisión de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, publicada en la forma y plazo que establezcan las normas legales vigentes e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 de Sociedades.

**Artículo Cuarto. Dirección y Administración.** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve

miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su mandato es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja de la Sociedad la suma de quinientos pesos o su equivalente en títulos públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias o financieras, oficiales o privadas, del país o del exterior, dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. Resolverá sobre la implantación de los planes de seguros, aprobará los reglamentos que se dicten en cumplimiento de disposiciones estatutarias, las pólizas y demás elementos técnicos contractuales ajustándose a las reglamentaciones en vigor. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El Directorio podrá designar si así lo juzga conveniente de entre sus miembros a uno más Directores Delegados, estableciendo su remuneración, la que será cargada a gastos generales.

**Artículo Quinto. Comisión Fiscalizadora.** La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres o más Síndicos Titulares que en número impar designe anualmente la Asamblea Ordinaria con mandato por un ejercicio. Los Síndicos pueden ser reelectos indefinidamente. Se elegirán asimismo igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden designado. Los Síndicos actuarán como cuerpo colegiado bajo la de-

nominación de Comisión Fiscalizadora estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el artículo 294 de la Ley de Sociedades 19.550. Dicho cuerpo llevará un libro de actas donde se asentará el resultado de sus deliberaciones y se adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente. La retribución de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea.

**Artículo Sexto. Asamblea de Accionistas.** Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

**Artículo Séptimo. Balances, Distribución de Beneficios.** El cierre del Ejercicio social se operará el 30 de junio de cada año. En esa oportunidad se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará: el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al Fondo de Reserva Legal. El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea de Accionistas. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

**Artículo Octavo. Disolución y Liquidación.** Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

**Artículo Noveno. Disposiciones Generales.** En general para los casos no previstos por estos estatutos rigen las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550 y las demás normas y disposiciones en vigor. Los estatutos son aprobados por unanimidad de los miembros presentes. No habiendo más temas a ser tratados siendo las horas 14:30 se da por finalizada y se levanta la presente sesión.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/03/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 27/03/2003

O.P. N° 1.595

F. N° 139.471

### Macroaval S.G.R

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de Abril de 2.003, a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 5to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.002. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora; elección de los miembros titulares y suplentes de esta última para el próximo ejercicio.

4.- Determinar la política de inversión de los fondos sociales; tratamiento del rendimiento financiero y su puesta a disposición.

5.- Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.003 la SGR, el precio de los certificados de garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746-Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días). Mario Eduardo Nahum, Presidente Consejo de Administración. Macroaval SGR. CPN Mirta Gil de Cortez, Apoderada. CPN Claudio A. Cezezo, Apoderado.

Imp. \$ 100,00 e) 26/03 al 02/04/2003

O.P. N° 1.565 F. N° 139.426

**La Loma I.C.F.S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 2003 a Hs. 10,00 en la Sede Social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
- 3.- Honorarios del Directorio, Art. 261 - Ley 19.550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

**Elena T. de García Bes**

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 25 al 28/03/2003

O.P. N° 1.524 F. N° 139.345

**José M. Cano e Hijos S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Abril de 2003 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de los dos directores para suscribir el acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la memoria, Estados Contables e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 40 cerrado el 30 de Noviembre de 2.002.
- 3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4.- Distribución de Utilidades.
- 5.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 6.- Ratificación de Presidente y Directores por el término de 3 años.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Angel Cano**

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 21 al 27/03/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.608

F. N° 139.494

**Asociación Odontológica Salteña**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a los art. 53 y 55 de los Estatutos, la H.C.D. de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea Extraordinaria para el día 04 de abril de 2003 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1.175 – Salta.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria anterior.

2.- Situación actual del Instituto provincial de la Salud de Salta (I.P.S.S.).

3.- Designación de dos socios presentes para referendar el Acta.

Comisión Directiva

**Dr. Carlos Giménez Serrano**  
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 27/03/2003

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.620

R. s/c N° 10.001

**Cooperadora del Hospital de Campo Quijano**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en el local de Casa de la Cultura de la localidad de Campo Quijano el día 11 de Abril de 2003 a hs. 18,30. Transcurridos una hora sin quórum, se dará inicio con los socios presentes, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para elaborar y referendar el Acta correspondiente.

2.- Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Fijación de la cuota social que se encontraba ad referendum.

4.- Reorganización y elección de la nueva Comisión Directiva por dos años.

5.- Modificación del Estatuto Social.

Fdo. en ausencia de otras autoridades por acefalía.

**Azucena Avila**  
Secretaria

Sin Cargo

e) 27/03/2003

O.P. N° 1.617

F. N° 139.513

**Club de Leones Salta Norte**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º de nuestro Estatuto, el Club de Leones Salta Norte, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 2003 a horas 22, a realizarse en su sede de Manuela G. de Todd 678 de ésta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.

2.- Elección de autoridades, para el período fiscal 2003 – 2004.

**Guillermo M. Corrales**  
Secretario

**Martha G. de Kaplún**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/03/2003

O.P. N° 1.616

F. N° 139.150

**Unión Bautista del N.O.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios de la UBNOA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse los días 02 –

04 de mayo de 2003. La apertura de la Asamblea se realizará el día viernes 2 a Hs. 17:00, en el campamento evangélico Elim., sito en calle Gauchos de Güemes N° 3 de la localidad de Vaqueros, Pcia. de Salta. En la oportunidad se procederá a tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organismo de fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
- 3.- Ratificación del Presupuesto 2003.
- 4.- Consideración de solicitudes para escriturar propiedades.
- 5.- Autorización a la Junta Administrativa para realizar compras y/o alquileres durante el período que dure su mandato.
- 6.- Informes varios.
- 7.- Designación de gestores en las provincias de Jujuy y Tucumán y ante el Registro Nacional de Cultos.

8.- Elección de la Junta Directiva por el término establecido en el estatuto.

9.- Aprobación del calendario de actividades.

10.- Situación de propiedades de iglesias que no se afiliaron.

11.- Cobro de deudas del PPC.

12.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

**Renato Fermín García**

Secretario Coordinador y Representante Legal

Imp. \$ 8,00

e) 27/03/2003

## RECAUDACIÓN

O.P. N° 1.624

Saldo anterior	\$ 28.963,00
Recaudación del día 26/03/03	\$ 941,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.904,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.